

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 4976** *Resolución de la Junta de Contratación de los servicios comunes y la Secretaría General del Mar por la que se acuerda desistir a la celebración del contrato para el "Servicio de seguridad de diversas sedes del MARM". Expediente: VP2011/20L.*

Con fecha 9 de noviembre de 2010 el "Boletín Oficial del Estado" publicó la resolución de la Junta de Contratación de los servicios comunes y la Secretaría General del Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, por la que se convoca licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación del "Servicio de seguridad de diversas sedes del MARM" n° de expediente VP 2011/20L.

El 1 de diciembre de 2010, la Junta de Contratación procedió a la calificación de la documentación administrativa necesaria para participar en la licitación, procediéndose a notificar a los interesados los defectos materiales en la documentación presentada y concediéndoles un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los citados errores.

La Junta de Contratación celebrada el 22 de diciembre de 2010, a la vista de la valoración de las ofertas realizadas conforme a los criterios anteriormente citados, acordó que la proposición más ventajosa para la Administración era la presentada por la empresa "Esabe, Vigilancia y Seguridad". Acordando, el 19 de enero del año en curso, la propuesta de adjudicación, previa fiscalización por la Intervención delegada, a la mencionada empresa.

Con posterioridad, se ha detectado un error en el pliego de prescripciones técnicas al exigir un "auxiliar de servicios, accesos Ministra y Subsecretario", labores que no pueden ser prestadas en ningún caso por una empresa de seguridad privada, de conformidad con el art. 5 de la Ley 23/92, de 30 de julio, de Seguridad Privada, por los que deben regirse las empresas del sector, tal y como ha puesto de manifiesto la Abogacía del Estado en su informe de fecha 31 de enero de 2011.

Por ello, habiéndose detectado un error insubsanable en la elaboración de los pliegos por los que debe regirse la contratación del servicio y previo informe de la Abogacía del Estado,

Se acuerda:

Primero.-Desistir de la celebración del contrato para el "Servicio de seguridad de diversas sedes del MARM" n.º de expediente VP 2011/20L de acuerdo con el artículo 139.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.-Ordenar la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial de la Unión Europea", en el "Boletín Oficial del Estado" y su notificación a las empresas licitadoras, concediéndoles un plazo de quince días hábiles desde la notificación para la retirada de la documentación presentada para participar en la licitación.

Tercero.-Compensar a los candidatos o licitadores, que así lo soliciten, por los gastos acreditados en que hubiesen incurrido para concurrir a la licitación conforme al artículo 139.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de conformidad con los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de febrero de 2011.- El Presidente de la Junta de Contratación,
Miguel González Suela.

ID: A110008935-1